



11 JUN 2019 14:10

**Síntesis de la Asamblea General Extraordinaria N° 69 de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. - EDENOR S.A.
Celebrada el día 10 de junio de 2019 en la Sede Social**

Presentes:

Representante del accionista Pampa Energía S.A. (“PESA”), Sr. Juan Manuel Recio; representante del accionista ANSES-FGS Ley 26.425 (“ANSES”), Sra. Marianela Lago; representante del accionista The Bank of New York (“BONY”) Sra. Magalí Aumasque; el Presidente del Directorio, señor Ricardo Torres; los señores directores Carolina Sigwald, María José Wuille-Bille, Gustavo Capatti, Carlos Iglesias, Diego Salaveri, Mariano García Mithieux y Lucas Amado; los señores Jorge Pardo, Daniel Abelovich y Germán Wetxler Malbrán, miembros de la Comisión Fiscalizadora; y la representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Sra. Cristina Luis.

Accionistas:

Fueron inscriptos en el folio 26 del Libro N° 2 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, totalizando 825.291.664 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto cada una, de las cuales 462.292.111 acciones corresponden a la clase A (las cuales representan un capital social de \$462.292.111), y 362.999.553 acciones correspondientes a la clase B (representando un capital social de \$362.999.553), lo que representó un quórum del 94,31 % del capital social.

El accionista PESA se registró con 462.292.111 acciones clase A, el accionista ANSES se registró con 242.999.553 acciones clase B y el accionista BONY con 120.000.000 de acciones clase B.

PRIMER PUNTO del Orden del Día: 1º) **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.** Por mayoría de votos computables, con la abstención del accionista BONY con 65.247.480 votos y 8.000 votos en contra, se resolvió: designar a los representantes de los accionistas ANSES, BONY y PESA para suscribir el acta de Asamblea.

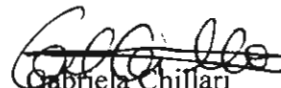
SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: 2º) **RATIFICACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO CON RELACIÓN A LA NEGOCIACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRASPASO DE JURISDICCIÓN, Y DEL ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES.** Por mayoría de votos computables, con la abstención del accionista BONY con 66.346.820 votos y 39.600 votos en contra, se resolvió: ratificar todo lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la negociación y firma del ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRASPASO DE JURISDICCIÓN y del ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES.

TERCER PUNTO del Orden del Día: 3º) **CONSIDERACIÓN DE LAS RENUNCIAS Y DESISTIMIENTOS DE ACCIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN DICHS ACUERDOS E INDEMNIDAD.** Por mayoría de votos computables, con la abstención del accionista BONY con 66.346.820 votos y 39.600 votos en contra, se resolvió aprobar: (i) la renuncia y el desistimiento a los derechos, acciones y reclamos

administrativos, judiciales, extrajudiciales o arbitrales, en la república argentina, en el extranjero y en el ámbito internacional en relación con cuestiones tarifarias vinculadas con el período de transición resultantes de los contratos de concesión y/o de las actas acuerdo, con cualquier diferencia de ingreso durante ese período y con cualquier hecho, acto u omisión que hubiere tenido lugar durante el período de transición; (ii) la renuncia y el desistimiento a los derechos, acciones y reclamos administrativos, judiciales, extrajudiciales o arbitrales, en la república argentina, en el extranjero y en el ámbito internacional en relación con las diferencias producidas en virtud de la aplicación del tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social y con relación al pago de los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde octubre de 2017, en la proporción prevista para el estado nacional en el nuevo acuerdo marco y sus sucesivas prórrogas; (iii) el desistimiento de la acción y del derecho invocado en los juicios caratulados “Edenor S.A. c/ Estado Nacional - M° de Planificación Federal Inv. Pública y Servicios s/ Proceso de Conocimiento” (expte. n° 27.519/2013) y “Edenor S.A. c/ Estado Nacional - M° de Planificación Federal Inv. Pública y Servicios s/ Beneficio de litigar sin gastos” (expte. n° 27.520/2013); y (iv) mantener indemne al estado nacional por cualquier reclamo administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral, en la república argentina, en el extranjero y en el ámbito internacional, de sus accionistas o sociedades controlantes, controladas o vinculadas, en relación con las cuestiones mencionadas en los puntos (ii) y (iii) anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar, la sesión se levantó siendo las 11:30 horas, previa lectura y ratificación del acta respectiva.-

* * * * *


Gabriela Chiffari
Apoderada